

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : TUTELA
DEMANDANTE : HUGO ALFONSO GUTIERREZ CHALARCA
DEMANDADO : COOMEVA EPS
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2022-00179-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de fecha 23 de agosto de 2022 dispuso modificar el numeral 2do. De la sentencia proferida en primera instancia, y que el trámite constitucional no fue seleccionado para su revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 23 de agosto de 2022.
- 2- ARCHIVAR la presente acción constitucional, previa las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 28 abril 2023

Notificado por anotación en el estado
No. 070 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

AsistJud.-